ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE CONDADO		EN LA CORTE GENERAL DE JUSTICIA DIVISIÓN DE LA CORTE DEL DISTRITO ANTE EL SECRETARIO	
		SP	
(Nor	mbre completo del padre solicitante)		
(Nom	bre completo de la madre solicitante)	INFORME AL REGISTRO CIVIL	
PARA LA A	DOPCIÓN DE	PARA ADOPCIÓN DE ADULTO	
(Nombre c	ompleto por el cual el adulto adoptado	será conocido)	
La Solicitud J	para adopción fue presentada el día	de	
El Secretario	de la Corte Superior (Clerk of the Sup	erior Court), que suscribe, aprobó la adopción y otorgó un Decreto	
de Adopción	para dicho adulto al(a los) solicitante(s),y	
•		(Nombre completo del padre solicitante)	
		, el día de y	
	ore completo de la madre solicitante) que se establezca un nuevo certificado	de nacimiento para el adulto adoptado en el nombre de	
	npleto del adulto como debería aparece O USE el apellido de casada para las	er en el nuevo certificado de nacimiento) mujeres adoptadas]	
La Corte auto	oriza a la Oficina del Registro Civil de	a preparar un nuevo (Estado del nacimiento del adoptado/a)	
fecha de nac acuerdo con	imiento, nombre completo del padre la siguiente información que se cree	deberá contener el nombre completo adoptado del adulto, sexo, raza, adoptivo y nombre completo de soltera de la madre adoptiva, de es exacta. El nuevo certificado no deberá contener referencia a la los padres adoptivos de ninguna otra manera que no sea padres	
Este día	de	de	
(SELL	O)	Secretario de la Corte Superior (Clerk of Superior Court)	
· = -	- /		

Condado _____

ADOPTADO(A)

Sexo	_ Raza
miento original)	
(Año)	
(Estado o paí	(s extranjero)
S	
	Raza
soltera) (Apellido de casada	n)
	D 0.70
	_ Kaza
	J.,
opciones ae paarastro/mad	irasira)
	Raza
(Condado)	(Estado)
Padre soltero: Sí_	No
	Raza
ra) (Apellido de casada)	
.0	
(Condado) (Estado o	país extranjero)
Madre soltera: Sí	No
	(Año) (Estado o paí Soltera) (Apellido de casada opciones de padrastro/mac (Condado) Padre soltero: Sí_ a) (Apellido de casada) o

NOTA:

Un formulario DSS-5167 es llenado por el abogado contratado por el(los) solicitante(s) para presentarlo al Secretario de la Corte Superior (Clerk of Superior Court). Cuando se emite el Decreto de Adopción, el Secretario firma el Informe del Registro Civil y lo remite, junto con una copia certificada del Decreto de Adopción, dentro de 10 días, a la División de Servicios Sociales, Departamento de Estado de Salud y Servicios Humanos, para ser remitido a la Oficina del Registro Civil del estado en el que nació el adoptado.